ACTO DE FALLO TÉCNICO Y

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

(SEGUNDA ETAPA)

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 15:30 horas del 12 de Febrero de 2020, fecha y hora señaladas para que tuviera verificativo la etapa de fallo técnico y de apertura de propuestas económicas (segunda etapa), de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP002/2020, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia del presente acto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante: la Lic. Margarita Espinosa Dominguez, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, Lic. Valentín Arzola Rodríguez, representante del área jurídica de la entidad convocante, Lic. Ma. Alicia Leal Pérez, suplente del representante de la Secretaría de Administración del Estado, Lic. Ángeles Peralta Sánchez, Jefa de Nutrición del de la entidad convocante en representación del área que requiere los servicios, C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y, el C.P. Aldo Israel Angulo Alanís, Coordinador de Contraloría de la entidad convocante, haciéndose constar que existe el quórum requerido por el artículo 18 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se levantó lista de asistencia al presente acto, la cual se anexa a la presente acta, y como consta en la misma previamente al inicio del acto y finalizado el registro de licitantes sólo se registraron el C. Gerardo Matadamas Vignon como representante de Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V., y, el C. Rolando Pizaña Peña como representante de Empresarios de Servicios en Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V.; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la fracción del numeral en cita, no se permitirá la participación de ningún otro licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia.

Acto continuo, LA CONVOCANTE procede con el desarrollo del acto de fallo técnico de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria de la licitación en que se actúa y lo señalado en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; por lo que tras la revisión y análisis realizados por LA CONVOCANTE a la propuesta técnica, documentación legal y administrativa, la entidad, basada en los dictámenes técnico, jurídico y administrativo emitidos por las áreas competentes respectivamente la Jefatura de Nutrición del INDE, la Coordinación Jurídica del INDE y la Coordinación de Adquisiciones y Servicios del INDE, determina el fallo técnico de la licitación de mérito resolviendo que la documentación legal y administrativa de la participante Empresarios de Servicios en Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V., resultan solventes al haber cumplido con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la convocatoria, bases de convocatoria, anexos de la presente licitación y las aclaraciones de la junta de aclaraciones; en tanto que con fundamento en lo dispuesto en los incisos c), d), m) y v) del punto 15 denominado "**CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPOSICIONES" de las bases de convocatoria se desecha la propuesta técnica de la participante denominada** Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de que de la evaluación y revisión cualitativa realizada a la documentación legal y administrativa de la participante Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V., se concluyó que no cumple con el requisito XXXIX del punto 4.2.4.1 de las bases de convocatoria afectando la solvencia de su propuesta técnica en virtud de que no acredita ni comprueba el certificado TIF (Tipo de Inspección Federal) del proveedor de cárnicos (bovino, ovino, porcino y aves) que utilizará durante la prestación del servicio, en caso que resultase adjudicada; siendo así, acorde al dictamen administrativo citado con antelación, toda vez que el documento que allegó la participante para cumplimentar el requisito en comento no consiste en el certificado TIF solicitado, aunado a que se encuentra vencido y por lo tanto no se tiene la seguridad de que las carnes del proveedor que la licitante en trato utilizaría se encuentren libres de clembuterol, sustancia prohibida en el ámbito deportivo por las normas de dopaje internacional.

Aunado a lo anterior, la participante Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V. no cumple con la presentación de una propuesta técnica conforme a lo señalado en los puntos I y II, respectivamente de rubro "INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS " y "PROPUESTA TÉCNICA " del punto 4.2.4.2 denominado "DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA" de las bases de convocatoria en virtud de que, conforme al dictamen técnico referido con antelación, los documentos que allegó la participante dentro del sobre en el que decía contener su propuesta técnica consisten en la impresión y firma de las bases de convocatoria y anexo técnico de las bases de convocatoria sin que al efecto exista manifestación alguna de tratarse de la propuesta técnica de la empresa en comento, tampoco señaló el nombre y carácter de quien firma en representación de la citada empresa y no consideró las aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación, de tal forma que no existen elementos para realizar una evaluación de servicios que ofertase la participante y de llegar a considerar los documentos presentados dentro del referido sobre (bases de convocatoria y anexo técnico de las bases de convocatoria) como propuesta técnica de la intención de la licitante citada se arribaría a la conclusión de no realizar una propuesta acorde a los servicios requeridos en virtud de que sería omisa en observar y considerar las aclaraciones realizadas en la Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional Presencial Número INDE-LPNP002/2020.

Derivado de lo anterior, es procedente que la participante Empresarios de Servicios en Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V. pase a la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del presente procedimiento de contratación; desechándose la propuesta técnica de la participante Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V. y descalificándose a la misma del presente procedimiento de contratación.

Ante lo anterior, en este acto se requiere a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante expongan si tienen una consideración disímil a la expuesta, así mismo se cede la palabra a los representantes de las licitantes presentes; señalando que no existen comentarios al respecto.

Así lo anterior, en desahogo de la Apertura de Propuestas Económicas, quien preside exhibe a los presentes los sobres que contienen las propuestas económicas de las participantes Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V., y, Empresarios de Servicios en Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V., los cuales se encuentran sellados con cinta adhesiva y contienen las firmas plasmadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación y no presentan evidencia de violación al sello o apertura del sobre, lo cual es constatado por los presentes; por lo que, de conformidad con el apartado 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de las bases de convocatoria del presente procedimiento de contratación el sobre económico de la participante Comedores Industriales Cumbres, S.A. de C.V. se conservará cerrado en posesión de LA CONVOCANTE y se procede a la apertura únicamente del sobre en el que la participante Empresarios de Servicios en

Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V. dice contener su propuesta económica dándose lectura a la propuesta económica conforme a lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTICIPANTE: Empresarios de Servicios en Restaurantes para la Industria, S. de R.L. de C.V.

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	IMPORTE POR LA CANTIDAD DE SERVICIOS	
		MINIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN SITIO	130,000	162,500	$66.15	130,000	162,500
				SUBTOTAL	$8'599,500.00	$10'749,375.00
MONTO CHEQUE EN GARANTÍA: $537,469.00				I. V. A.	$1'375,920.00	$17'19,900.00
				TOTAL	$9'975,420.00	$12'469,275.00

Al efecto, en cumplimiento al punto 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS" de las bases de convocatoria de esta licitación en correlación con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, se procede a rubricar por el servidor público representante del área que requiere los servicios, los miembros del Comité y al menos uno de los representantes de las participantes las hojas que integran la propuesta económica presentada; anexando a la presente acta como parte integrante de la misma copia de la propuesta económica en comento, misma respecto de la cual LA CONVOCANTE procederá al análisis y evaluación de manera cualitativa y cuyo resultado se dará a conocer a los presentes en el Acto de "Fallo Económico y de Fallo y Adjudicación" que se realizará a las 12:00-doce horas del 13 de Febrero de 2020 en esta Sala de Juntas de Dirección General, ubicada en el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales.

Una vez desahogado el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas (segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas) de la licitación pública nacional presencial número INDE-LPNP002/2020; y, no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las 16:30 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido el presente acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la segunda etapa del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional presencial en que se actúa; razón por la cual conforme a lo dispuesto en punto XIV del apartado 4.2.3 denominado "PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS" de las bases de convocatoria y la fracción XIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se elabora y levanta la presente Acta, firmando la misma los que en ella intervinieron; en el entendido de que la falta de alguna de las firmas no invalida los acuerdos tomados en este instrumento.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE

CON VOZ Y VOTO

LIC. MARGARITA ESPINOSA DOMINGUEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS INDE
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
COORDINADOR JURÍDICO INDE
REPRESENTANTE TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

ACTA RELATIVA AL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO INDE-LPNP002/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS ELABORADOS EN SITIO

LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CON VOZ

LIC. ÁNGELES PERALTA SÁNCHEZ
JEFA DE NUTRICIÓN DEL INDE
REPRESENTANTE DEL ÁREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
DEJANDO A SALVOGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. ALDO ISRAEL ANGULO ALANÍS
COORDINADOR DE CONTRALORÍA

POR LOS PARTICIPANTES Y PRESENTES

C. GERARDO MATADAMAS VIGNON
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA
PARTICIPANTE DENOMINADA
COMEDORES INDUSTRIALES CUMBRES, S.A. DE C.V.

C. ROLANDO PIZAÑA PEÑA
OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE DE LA
PARTICIPANTE DENOMINADA
EMPRESARIOS DE SERVICIOS EN RESTAURANTES
PARA LA INDUSTRIA, S. DE R.L. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP0020/2020.